

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4892869

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108212

SANTIAGO, 11 de Septiembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Neisa Lidia SAAVEDRA CORTEZ RUN: 14.742.020-K
 2. Doña Yakeline REBOLLERO SALAZAR RUN: 24.069.079-9
 3. Don Erick GIL VACA RUN: 24.337.115-5
 4. Doña Hilda MARCA ALFONZO RUN: 24.406.777-8
 5. Don Russel TANANTA SINTI RUN: 23.829.726-5
 6. Doña Felipa LUNA QUISPE RUN: 24.395.512-2
 7. Doña Cinthia Isaura MALCA CARBONEL RUN: 24.062.180-0
 8. Doña Andrea Alexnadra MOLINA MONAGAS RUN: 24.062.075-8
 9. Don Carlos GORDO MEGIAS RUN: 24.155.525-9
 10. Doña Reina CARDENAS RIVERA RUN: 24.385.289-7
 11. Doña Roxana Elena CUEVA CABRERA RUN: 24.042.267-0
 12. Doña Araceli Yuliana QUILICHE CUEVA RUN: 24.158.803-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO CANDOVAL DUOCING
Jefe Departamento Extranjería y Migración